

## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 21-11-2023 10:48  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0012057 Fol:1 Anex:1 FA:40  
ORIGEN 321 GRUPO INTERNO DE TRABAJO RECREACIÓN / ANDRÉS GALVIS PINEDA  
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES  
ASUNTO INFORME FINAL DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL. (POLÍTICA DE OBS

2023IE0012057



**PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES**

Cargo: Ministra del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional. (Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación)

Cordial saludo, Señora Ministra.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30-01-2023 y las modificaciones aprobadas y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional No. 403 de 2020 y dando cumplimiento al rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite el informe final producto de la Auditoría realizada al proceso Direccionamiento estratégico y Aprendizaje Organizacional.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento informe de seguimiento Normativo SG-PD-005, se recomienda a los responsables de los procesos, la elaboración del plan de mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion, a más tardar dentro de los (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación y/o hallazgo es de (3) meses.

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Sin otro particular,



**ANDRES GALVIS PINEDA**

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Auditoría Interna Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional. (40 folios)

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y Grupo Interno de Trabajo TICS.

Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Elaboró: Maria del Rosario García Portillo - Profesional Especializado / Laura Vanesa Calderón Jiménez  
- Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Final

**Unidad Auditable:** Proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”. (Políticade gestión del Conocimiento y la innovación)

**Responsable Unidad Auditable:** jefe Oficina Asesora de Planeación, Profesionales Gestión del Conocimiento y la innovación.

**Fecha de Apertura:** 2 de octubre de 2023.

**Fecha de Cierre:** 1 de noviembre de 2023.

### **Objetivos de la Auditoría:**

- Verificar el cumplimiento normativo, la implementación y la ejecución de la política de “Gestión del conocimiento y la innovación”, liderada por el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la política Gestión del conocimiento y la innovación”, a fin de generar recomendaciones que agregan valor.

### **Alcance de la Auditoría:**

Comprende el análisis de la información suministrada por el proceso y correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 15 de septiembre del 2023, en relación con las actividades propias de la política de “Gestión del conocimiento y la innovación”

### **Criterios de la Auditoría:**

- Ley No. 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Artículo 119. Sistema Único De Información Del Deporte. Artículo 225, Artículo 171. numeral 9.
- Ley No. 1967 de 2019. “Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el ministerio del deporte”. Artículo 4. Funciones.
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Capítulo 2. POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL- ARTÍCULO 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. No.14 Gestión del conocimiento y la innovación; Capítulo 2. Artículo 2.2.22.2.1. “Políticas de Gestión y Desempeño Institucional”. Y Capítulo 3 Modelo Integrado De Planeación Y Gestión. Artículo 2.2.22.3.4. “Ámbito de Aplicación”.
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019, "Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte": ARTÍCULO 8. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación. Resolución 2359 de 2019 "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan funciones. Artículo. 3.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

- Decreto No. 415 de 2016, "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones". Título 35. LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
- Decreto No. 1078 de 2015: SECCIÓN 2 - ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL: artículo 2.2.9.1.2.2 -TÍTULO 9: POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: CAPÍTULO 1: ARTÍCULO 2.2.9.1.1.3. - 7. Innovación.
- Decreto Nacional No. 454 de 2020, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional", el cual en su artículo 1 modifica el artículo 2.2.22.2.1.
- Decreto No. 0612 de 2018: "TÍTULO 9 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CAPÍTULO 1 (Capítulo subrogado por el Art. 1 del Decreto 767 de 2022) POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL SECCIÓN 1 OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS".
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG(MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN) (versión 5), marzo de 2023. Capítulo: 6. artículo 6.2. "Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación". Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (versión 4), marzo de 2022. Capítulo: 6. artículo 6.2. "Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación". Manual VERSIÓN: 1 -CÓDIGO: DE-MN-003- FECHA: 16/Dic/2022- recomendación actualizar, entre otros Contexto normativo; el numeral 5 en lo que aplique.
- Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 1. Dirección de Gestión del Conocimiento diciembre de 2020. En todo su contenido.
- Resolución No. 674 de 26 de junio de 2020, "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte". Artículo 1. Despacho del ministro, numeral 1.2. Oficina Asesora de Planeación.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión No. 5.
- Resolución 002359 de 3 de diciembre de 2019, "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones". Artículo tercero. Funciones de los grupos internos de trabajo, Oficina Asesora de Planeación, GIT de Planeación y gestión, GIT de Seguimiento. Del conocimiento y
- Procedimiento interno "Formulación, Actualización y Medición de Indicadores" – DE-PD-006 versión No. 1.
- Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión, Versión 4 - mayo 2018, Apartado No. 5 "Construcción de Indicadores." DAFP
- Caracterización proceso "Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional" DE-CP-001 versión No. 1.
- Las demás que se estimen pertinentes en desarrollo del procedimiento de auditoría interna.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

**Limitaciones:** el aplicativo o sistema de información Isolucion, no ofrece la posibilidad de que la información pueda ser verificada y consultada de forma completa.

La Oficina de Control Interno no cuenta con un profesional en Derecho para apoyar el análisis normativo en cumplimiento de la Auditoría Interna desarrollada.

**Equipo Auditor:** María del Rosario García Portillo - Profesional Especializado / Laura Vanesa Calderón Jiménez - Profesional contratista de la oficina de control Interno.

## 2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Las técnicas utilizadas en la presente auditoría fueron las siguientes:

- **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- **Indagación:** Búsqueda de información a través de los responsables del proceso o unidad auditada que tengan relación con las operaciones de este.
- **Entrevista:** Obtención de información complementaria a través de preguntas directas, formales e informales a los responsables de la Unidad Auditada.
- **Verificación:** Realizar comprobación de los resultados contrastando la información allegada y la recolectada durante la ejecución del proceso de auditoría.
- **Análisis de la información:** Separación de los elementos que conforman el proceso, con la finalidad de comprender el funcionamiento de la Unidad Auditada y determinar su conformidad con los criterios a evaluar.

## 3. METODOLOGÍA

Para la presente auditoría se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría tales como: Observación, revisión, verificación de los controles implementados para los riesgos identificados de indicadores, análisis de la implementación y seguimiento del documento Política de Gestión del Conocimiento del proceso "Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional", información allegada por la Oficina Asesora de Planeación, frente a la solicitud realizada por el equipo auditor.

Entre otras que sean requeridas en el transcurso de la auditoría.

Se realizó solicitud de información mediante el oficio 2023IE0008891, de fecha 6/09/2023, lo siguiente:

1. Documento de la Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación, su autodiagnóstico, ruta y seguimiento a la implementación.
2. Actividades desarrolladas de los 4 Ejes de La Política de Gestión del Conocimiento e Innovación.
3. Actividades desarrolladas para la Aplicación del Doble Ciclo de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

4. *Planes de Mejoramiento relacionados a Gestión del Conocimiento.*
5. *Instructivo gestionados de los Inventario de aliados de investigación o equipo interno de investigación.*
6. *Formato gestionado de los Inventarios de aliados estratégicos de investigación o equipos internos de investigación.*
7. *Instructivo gestionado de Inventarios de necesidades de investigación o análisis.*
8. *Formato Inventario gestionado de las necesidades de investigación.*
9. *De acuerdo con el manual de Gestión del conocimiento y la innovación del Ministerio del deporte frente al ítem impulso analítica institucional, allegar los documentos soporte de las actividades para lograr los resultados reconocidos por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), en el Plan Estadístico Nacional - PEN 2020 (Ley 1955 de 2019).*
10. *En concordancia con el Manual de Gestión del conocimiento y la innovación del Ministerio del deporte, frente ítem de herramientas para el uso y apropiación y facilitar el acceso al conocimiento de la entidad, se solicita allegar las evidencias de las capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores de la entidad en el manejo de las diferentes plataformas del Ministerio, como la elaboración de manuales de usuario y videos tutoriales.*
11. *Enmarcados en el Manual de Gestión del conocimiento e innovación de la entidad, se solicita allegar los documentos donde se identifiquen las acciones relacionadas al entrenamiento en el puesto de trabajo de los servidores públicos, su inducción y reinducción.*

La Oficina Asesora de Planeación solicitó prórroga para el envío de la información con el radicado No. 2023IE0009120, de fecha 11/09/2023, solicitud que fue otorgada mediante oficio No. 2023IE0009278, de fecha 14-09-2023, posteriormente fue enviada con el radicado 2023IE0009264, con el enlace donde reposaba la información:

Sin embargo, el proceso auditado no se allegó lo siguiente:

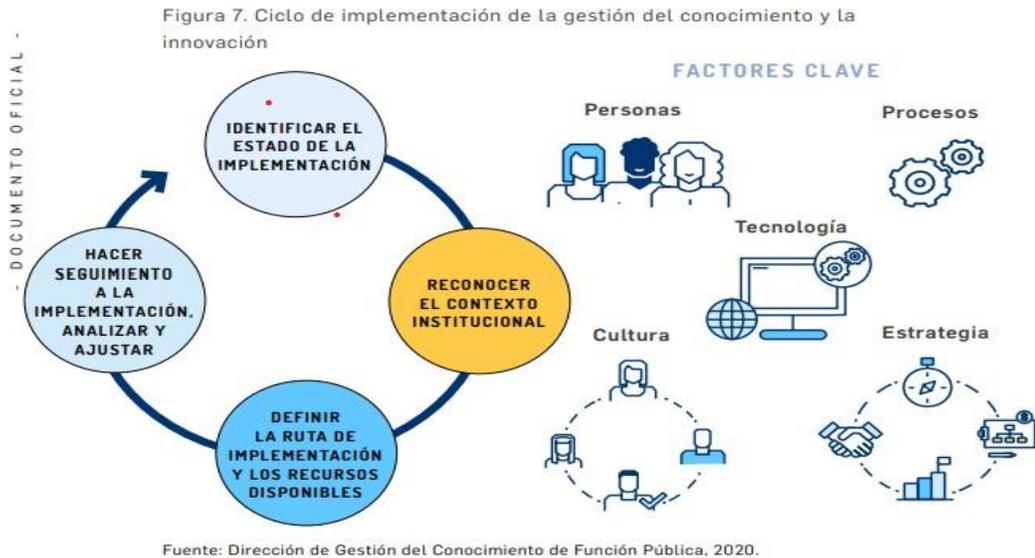
- *Instructivo gestionados de los Inventario de aliados de investigación o equipo interno de investigación.*
- *Formato gestionado de los Inventarios de aliados estratégicos de investigación o equipos internos de investigación.*
- *Formato Inventario gestionado de las necesidades de investigación.*

Según la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se aplicó la base en los lineamientos de la Guía para implementar la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 1 diciembre de 2020, se observan varios aspectos a mejorar en el documento de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, así:

En la figura se indica el ciclo para la implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación que inicia con la identificación del estado de implementación, reconocimiento del contexto institucional, definir la ruta de implementación y los recursos disponibles y finaliza con el seguimiento a la implementación su análisis y ajustes.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Imagen: Ciclo de implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.



Fuente: Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), página 35

Con el ánimo de verificar la implementación al interior del Ministerio se realizó la revisión de la información reportada por el responsable y se describe a continuación:

- Documento de la Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación, su autodiagnóstico, ruta y seguimiento a la implementación.

Algunas de las fuentes indicadas en el numeral 2.1. Definición de Conceptos del documento no llevan la página correspondientes lo que se puede evidenciar a continuación así:

Imagen No.1. Almacenamiento de Conocimiento

El conocimiento explícito está registrado en algún tipo de formato, por lo tanto, podemos acercarnos a este tema según la metodología utilizada por los documentalistas para la gestión de la información. Y cualquier sistema de gestión de la información deberá ser capaz de:

- Detectar las necesidades de información.
- Detectar las fuentes que nos proporcionen los datos o la información que cubra esas necesidades.
- Elaborar los datos o la información de esas fuentes para que tengan sentido dentro de la organización.
- Almacenar esa información de forma que pueda encontrarse rápidamente: organizar la información.
- Distribuir esa información

Fuente: Información Compartida por la oficina Asesora de Planeación. <https://cutt.ly/HwyHtCKe>,

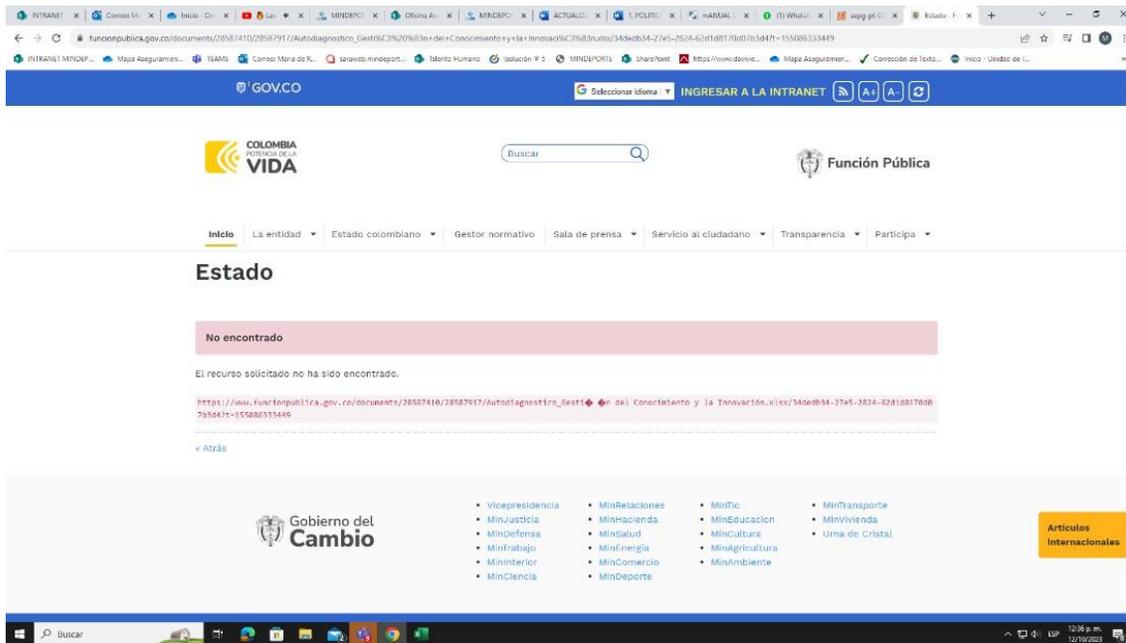
- **Almacenamiento de Conocimiento:** El enlace lleva a la definición que está en la política y no a la página de la fuente ver imagen No.1.

	<b>PROCESO</b> <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>EI-FR-007</b>
		<b>Página 1 de 28</b>

Fuente:  
Información

Algunas de las fuentes indicadas en el documento Política de Gestión del Conocimiento y la innovación en el numeral **5.4.2. Reconocer el Contexto Organizacional**, algunos links, no llevan a la página correspondientes lo que se puede evidenciar en la imagen No.2

Imagen No.2. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación -DAFP



Fuente: Información Compartida con la oficina Asesora de Planeación <https://cutt.ly/HwyHtCke>

Imagen No. 3. Intereses asociados a la política de GECOINN

20. Consequences					
Assess the consequences of your policy for key players.					
Type	Player / Identity	Size	Timing	Import	Custom
Administrative	Despacho de la Ministra: Limitada recepción de propuestas, buenas prácticas y lecciones aprendidas, debido a factores de desconfianza o crisis	grande	Proceso de transición entre administraciones	High	
Administrative	Secretaría General: Limitada recepción de propuestas, buenas prácticas y lecciones aprendidas, debido a factores de desconfianza o crisis	Grande	Proceso de Transición entre administraciones	High	
Beneficial	Despacho de la Ministra: Contrastación con experiencia nivel experto	Mediana	No se conoce el perfil en detalle de las personas del Ministerio	Medium	
Harmful	Oficina Asesora de planeación: Por un pensamiento limitado, ligado a las áreas de gestión se establecen restricciones institucionales	Grande	Se priorizan egos, por encima de las necesidades institucionales	High	
Harmful	Secretaría General: heterogeneos, y comentarios Malintencionados para conservar micropoderes	grande	Estabilización de situaciones organizacionales	High	

Fuente: Elaboración Propia por medio del Software Policymaker 4.0

Fuente: Información Compartida con la oficina Asesora de Planeación.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Imagen No.4 Intereses asociados a la política de GECOINN

Figura 10 Intereses asociados a la política de GECOINN

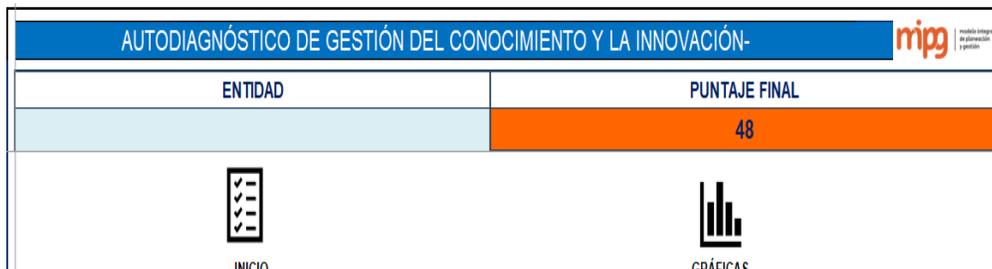
Player / Interest	Type	Priority	Custom Order
Alcaldías: Posicionamiento del municipio en materia deportiva, para obtener oferta institucional del Ministerio del Deporte	Political	No. Medium	
Centro de Ciencias del Deporte: Potenciar los procesos investigativos desde el grupo de investigación consolidada, potenciando el ejercicio de ciencias del Deporte	Organizational	No. Medium	
Despacho de la Ministra: Coordinar las dinámicas institucionales para potenciar una mejora en la gestión y lograr transformaciones en la entidad que sean notorias para todo el país desde perspectivas de investigación, innovación y buena gestión	Organizational	No. Medium	
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo: Apoyar a los atletas profesionales de Colombia desde una perspectiva de seguimiento y coordinación institucional que posibilite las funciones propias	Organizational	No. High	
Dirección Fomento y Desarrollo: Apoyar las labores en materia de deporte asociado, comunitario, política diferencial que permita la atención de grupos focalizados de acuerdo con lo establecido legalmente.	Organizational	No. Medium	
Dirección Inspección, Vigilancia y Control: Potenciar labores de apoyo, seguimiento que permitan la mejora de la entidad	Organizational	No. Medium	

Fuente: Información Compartida por la oficina Asesora de Planeación

- En el Numeral 5.4.2.1 Personas: se muestra en la anterior imagen, “Intereses asociados a la política de GECOINN”, la cual está redactada con un lenguaje que no es claro para el lector.

Con relación al Autodiagnóstico, los criterios y la autoevaluación realizada a la política se evidencia que a la fecha se encuentra en un avance del 48%, como se muestra en la siguiente toma de pantalla:

Imagen No.5. Auto diagnóstico De Gestión Del Conocimiento Y La innovación



Fuente: Información Compartida con la oficina Asesora de Planeación

- **Actividades desarrolladas de los 4 Ejes de La Política de Gestión del Conocimiento e Innovación.**

Desde este punto a verificar, la oficina Asesora de Planeación allego Excel con 15 variables y su descripción, diagnóstico del Observatorio del Ministerio del Deporte, Copia del oficio No. 2023IE0005771, de fecha junio 28 del 2023, dirigido a Despacho de la señora Ministra, Viceministerio, Jefes de Oficina, Directores y Coordinadores, donde se realiza solicitud de acceso como usuario de consulta a bases de datos, plataformas, software y herramientas de recolección y análisis de información.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

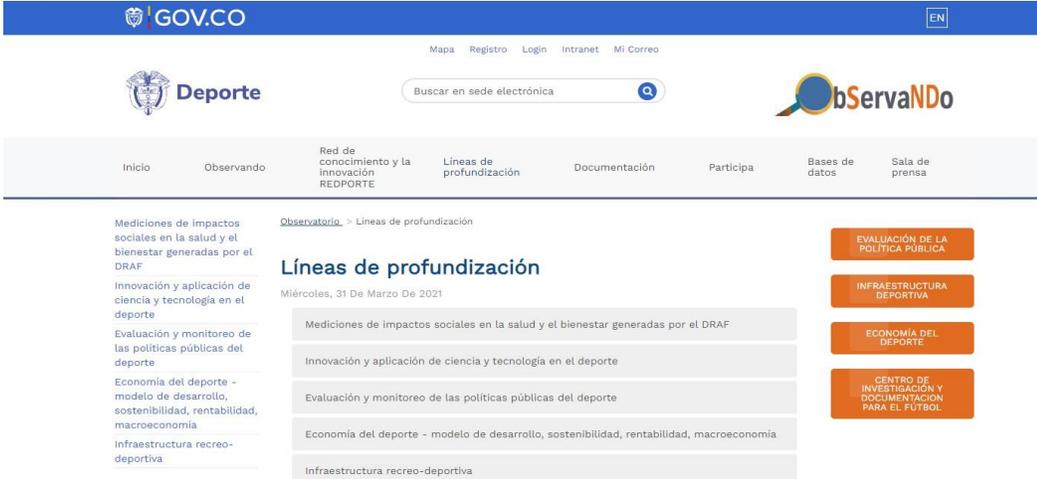
De acuerdo con lo anterior una vez analizada la información, se evidencia en la página WEB del Ministerio Inventarios de Información de la vigencia 2022, líneas de profundización vigencia 2021 y publicaciones conocimiento e innovación vigencia 2021, como se muestran en las imágenes siguientes:

Imagen No. 6. Inventario de Información



Fuente: Pagina WEB del Ministerio del Deporte

Imagen No. 7, Líneas de Profundización



Fuente: Pagina WEB del Ministerio del Deporte

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Imagen No.8. Publicaciones conocimiento e innovación



Fuente: Pagina WEB del Ministerio del Deporte

Así las cosas, de acuerdo con los cuatro ejes de gestión del conocimiento y lo implementado al interior del Ministerio, como se evidencia en las capturas de pantallas anteriores, se sugiere tener en cuenta lo indicado en la **“Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), vigencia 2020”**, con relación a las definiciones y acciones a ejecutar de cada uno de los ejes, para la implementación y desarrollo de la política de Gestión y la Innovación al interior del Ministerio del deporte

A continuación, se muestra la imagen 9, relacionada con lo indicado anteriormente.

Imagen No.9. Los 4 ejes de Gestión del Conocimiento



Fuente: Guía de implementación de la Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b>  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Así mismo adjuntan Documento Técnico sistema único de Información del Deporte SUID, donde se evidencia en los sistemas de información del Ministerio para mayo del 2020.

Imagen No.10. Sistemas de Información del Ministerio del Deporte

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	ESTADO*	ESTADO 2023
Intercolegiados	En Producción	Inactivo
Software de Juegos y Eventos Hercules	Inactivo	Inactivo
Portal Mindeporte y Subsitios (Administrador de Contenidos, Foros, Chat)	En Producción	En Producción (en uso)
Sistema de Gestión de Derechos de Petición	Inactivo	Inactivo
Sistema de Gestión Documental Gesdoc, Ventanilla Única Virtual y App	En Producción	En Producción (en uso)
Sistema de Recursos Humanos SARA Web	En Producción	En Producción (en uso)
Sistema Administrativo y Financiero SOA	En Producción	En Producción (en uso)
Sistema Integrado de Gestión Isolucion	En Producción	En Producción (en uso)
Sistema de registro y seguimiento de proyectos de Infraestructura Deportiva SISPRODE	Inactivo	Inactivo
Clubes Fútbol y Beisbol	Inactivo	Inactivo
Certificados de Existencia y Representación Legal de Federaciones, Clubes y Corporaciones	En Producción	En Producción (en uso)
Certificados Atleta Excelencia y Glorias del Deporte	En Producción	En Producción (en uso)
Historias Clínicas y Deportistas (E-PPM) HIMS3	Inactivo	Inactivo
Sistema de Información de la Secretaría General	En Producción	En Producción (en uso)
Plataforma Escuela Virtual del Deporte	En Producción	En Producción (en uso)
Encuesta Colegios del Deporte	En Producción	Inactivo
APLICACIÓN GEOVISOR	En Pruebas	Inactivo

\*Estado de los sistemas de información para mayo de 2020.

Fuente: Documento Técnico Sistema Único de Información del Deporte SUID

De acuerdo con la imagen anterior se evidencian sistemas de información del Ministerio inactivos, lo que puede generar fuga de información al interior de la entidad y desactualización de esta, así como no aplicación del segundo y tercer eje de gestión del conocimiento como lo indica la tabla No.1, que se encuentra en las páginas subsiguientes.

Así mismo de acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en el artículo 119, el cual indica:

“Sistema Único de Información del Deporte. El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector”

Por lo anterior es importante adelantar gestiones y acciones encaminadas a ejecutar lo estipulado en lo descrito en el artículo 119. Del plan Nacional de desarrollo y así no incurrir en un incumplimiento.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Imagen No.11. Actividades desarrolladas para la Aplicación del Doble Ciclo de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.



Fuente: Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 1. Dirección de Gestión del Conocimiento diciembre de 2020

De acuerdo a la aplicación del doble Ciclo de Gestión y a la información allegada que dice, “Una aproximación a la construcción de los Lineamientos en investigación del Ministerio del Deporte”, donde realizaron avances en las actividades de investigación en el Ministerio Del Deporte, se evidencia que al parecer no existe una orientación definida por los responsables que den las directrices para generar investigación y así poder cumplir con los dos ciclos de la “**gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG**”, lo que puede ocasionar fuga de conocimiento en las investigaciones realizadas, con corte a la vigencia 2022.

- **Instructivo gestionados de los Inventario de aliados de investigación o equipo interno de investigación - Formato gestionado de los Inventarios de aliados estratégicos de investigación o equipos internos de investigación.**

De acuerdo a la información solicitada frente a los formatos indicados en el título anterior, la unidad auditada informo que “Se cuenta en Isolución el instructivo: Inventario de aliados de investigación o equipo interno de investigación DE-IN-002 y el formato Inventario de aliados de investigación o equipo interno de investigación DE-FR-003”, además que “, no ha sido posible la actualización y validación de estos dado queha solicitado la contratación de un profesional experto para que apoye el proceso”, en concordancia con lo anterior no se evidencio la trazabilidad donde se identifique que la Oficina Asesora de Planeación solicitó la necesidad de personal ante la Secretaria General del Ministerio.

Se consulto en el aplicativo Isolución los formatos mencionados, a fin de verificar los formatos publicados. Ver tabla No 1.

Tabla No. 1. Formatos Isolución

Código	Fecha	Formato	Observación OCI
DE-IN-002	24-nov-21	Instructivo Inventario de Aliados de Investigación o Equipo Interno de investigación.	Imagen institucional desactualizada, incluye anexo Formato DE-FR-003 con fecha 17-nov-21 Inventario De Aliados Estratégicos De Investigación O Equipos Internos De Investigación, desactualizado.
DE-FR-003	17-nov-21	Inventario De Aliados Estratégicos De Investigación O Equipos Internos De Investigación.	Imagen institucional desactualizada.

Fuente: Elaborada por la OCI

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

En relación de lo anterior el proceso informo que “La Oficina Asesora de Planeación y la secretaria general, lograron alianza con la ESAP”, con la que se realizaron seis ejercicios de brújula diagnóstica de innovación pública. Las cuales se relacionan en la tabla No 2.

Tabla No.2 Resultados Brújula Diagnostica

No Brújula	Dependencia	Resultados
6.	N/A	No es posible verificar que dependencia diligencio el cuestionario.
6.1	Laboratorio Antidopaje	De acuerdo con los resultados se evidencio que, en vector más bajo como sugerencia, indico reforzar el vector Proto, por medio de proyectos piloto que brinden soluciones.
6.2	Observatorio	De los resultados obtenidos se evidencio 5 vectores bajos de 6 que evalúa el cuestionario, se generó como sugerencias reforzar el vector Open que se refiere a generar alianzas, Trans que corresponde a asumir los retos de forma transversal, Fast que busca agilizar las actividades y aprovechar el tiempo para incrementar la productividad, Proto que se enfoca a prototipar soluciones a pequeña escala y ampliarlas, Tec (Tecnologías) sugiere digitalizar procesos e incrementar loa vínculos a fin de ser más pro- ductivos.
6.3	GIT Gestión del Conocimiento y la Innovación	De los resultados, se evidencio en nivel bajo 3 de los vectores, el vector Trans que sugiere dialogo entre áreas para afrontar los retos, Fast que propone enfocarse en lo importante evitando tareas tediosas e incrementar la productividad y Co que se enfoca en la cooperación y el trabajo en equipo.
6.4	N/A	No es posible verificar que dependencia diligencio el cuestionario.
6.6	CCD	De Centro de Ciencias del deporte se evidencio en nivel bajo los ventores de Co, (colaborar) que sugiere fortalecer el trabajo en equipo y Tec (tecnologías) a fin de digitalizarlos procesos.

Fuente: Elaboración propia OCl.

Del trabajo adelantado con la ESAP, no fue posible conocer las fechas en que se realizaron las brújulas de autodiagnóstico por las dependencias, y no se pudo reconocer a que procesos correspondían algunos de los soportes para su respectiva revisión.

- **Instructivo gestionado de Inventarios de necesidades de investigación o análisis.**

En relación con los instructivos, se evidencia que el proceso allego tres (3) documentos PDF, donde se relacionan pantallazos de correos, el primer adjunto no corresponde a la presente vigencia, en el segundo adjunto con fecha del 03 de enero de 2023, se evidencia la relación del formato DE-FR-004 por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física, sin embargo, no es posible visualizar su contenido y el último documento se relaciona una trazabilidad de una solicitud del Despacho de la Ministra, con fecha inicial del 28 de agosto donde se solicita información de los grupos de investigación del Ministerio del Deporte.

De acuerdo con lo anterior por parte del equipo auditor no fue posible verificar el instructivo de necesidades de investigación, toda vez que el proceso no lo adjunto en los soportes, se consultó en el aplicativo Isolución y se evidencio que el formato se encuentra desactualizado, con fecha de 17 de enero de 2021.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

- **Formato inventario gestionado de las necesidades de investigación.**

Una vez verificados los soportes adjuntos por el proceso en relación con los formatos diligenciados de las necesidades de investigación se concluyó lo siguiente:

- Se adjuntaron tres archivos en Excel del Formato de Necesidades de Investigación sin código de formalización, sin fecha, con el logo institucional desactualizado y diligenciado por el Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Psicosocial, Dirección de Fomento y Desarrollo del Grupo Interno de Trabajo Actividad Física.
- Archivo Excel, Resultados de Encuesta realizada en los meses de marzo y abril diligenciado por 12 personas de 11 Áreas o Grupos de trabajo diferentes, a fin de conocer el estado actual, antecedentes y necesidades de investigación.
- Se evidenciaron Redes de conocimiento de la “Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo”, “GIT de Rendimiento Paralímpico” y de la “Dirección de Fomento y Desarrollo” Grupo Interno de Trabajo Recreación, de los cuales no se relaciona fecha de elaboración.
- **Soportes de las actividades para lograr los resultados reconocidos por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), en el Plan Estadístico Nacional - PEN (Plan Estadístico Nacional) 2020 (Ley 1955 de 2019)**

El Proceso Auditado adjunto tres documentos en PDF, en el primero se evidencia trazabilidad de correos electrónicos con el DANE, en los cuales se entiende que se ha realizado un seguimiento, se evidencia que se realizó una reunión el viernes 31 de marzo 11:00 a.m. a 12:00 m. con el objetivo de articular a los puntos focales de las entidades y retomar las acciones necesarias para avanzar en las fases pendientes (fase 3 a 8) de la cuenta satélite del deporte. Sin embargo, no es posible verificar el acta de la reunión.

En el segundo documento se evidencio una trazabilidad de correos de solicitud de documentación técnica que soporta el proceso estadístico, para la verificación de la implementación de la Regulación Estadística por parte del DANE del cual se evidencia que del correo electrónico enviado el 27 de agosto por el proceso, en respuesta a la solicitud adjunto la ficha metodológica. Ver Imagen No Imagen No.11

Imagen No.11. Ficha Técnica

Luego de revisar las operaciones estadísticas seleccionadas por ustedes, solo contamos con la ficha técnica metodológica de las marcadas con amarillo, las cuales adjunto en calidad de soporte.

Ministerio del Deporte
<i>Fuente secundaria</i>
Estadísticas de Apoyo a las Federaciones Deportivas Nacionales y Comité Olímpico y Paralímpico Colombiano.
Estadísticas de Atletas de Alto Rendimiento Apoyados.
Estadísticas de Entidades con Reconocimiento Deportivo y con Reconocimiento Oficial.
Estadísticas del Programa de Deporte Escolar.
Estadísticas del Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Luego los demás documentos asociados a cada operación estadística se deberá construir con los responsables de cada estadística, para tal fin agradecemos sus orientaciones y acompañamiento para desarrollar esta labor.

Fuente: Compartido por la Oficina Asesora de Planeación.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Por último, como tercer documento se evidencia pantallazos de correo electrónico con la gestión realizada a fin de avanzar en la liquidación del contrato del convenio COID-1212-2021, con el objeto de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos, tecnológicos y financieros entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, el Página 4 de 7 FONDO ROTATORIO

DEL DANE - FONDANE y el MINISTERIO DEL DEPORTE para elaborar el diseño de la cuenta satélite del deporte, en el marco del modelo genérico del proceso estadístico GSBPM”. El cual de acuerdo con lo informado por el proceso se encuentra en curso de liquidar, y actualmente está en revisión por la Oficina jurídica del DANE.

- **Capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores de la entidad en el manejo de las diferentes plataformas del Ministerio, así como la elaboración de manuales de usuario y videos tutoriales.**

De acuerdo con las capacitaciones el proceso informo que “Se realizó un ciclo de talleres de introducción a la gestión del conocimiento y la innovación a la que fue convocado todos los funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte. Frente a las herramientas para el uso y apropiación” de acuerdo con esto el proceso adjunto como evidencia, el documento técnico del sistema único de información de deporte SUID, que corresponde a las bases conceptuales y metodológicas sobre las cuales se construirá el Sistema Único de Información del Deporte. Sin embargo, no es posible verificar la fecha de elaboración y el documento no se encuentra aprobado, ni formalizado.

Así mismo se tiene como soporte un informe de actividades de sistema de información con corte al mes de mayo de 2023, en el cual se evidencian actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, en la respuesta enviada por el proceso con numero de memorando No. 2023IE0009264 se adjuntó soportes de actas, memorandos, piezas gráficas y documento resumen de los temas, los cuales no corresponden a los documentos solicitados como soportes a las capacitaciones realizadas.

- **Documentos donde se identifiquen las acciones relacionadas al entrenamiento en el puesto de trabajo de los servidores públicos, su inducción y reinducción.**

El proceso informo que esta labor es responsabilidad del GIT de Talento Humano, quien tiene a cargo todas las actividades mencionadas como inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, reinducción, entre otros.

Situación que indica que no fue allegada la información en su totalidad, independiente de quien sea el responsable de su ejecución o reporte.

- **Indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.**

En las pruebas de recorrido realizadas se verifico que, de los indicadores del proceso de “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” en el aplicativo SISEG existen tres (3) indicadores propios de la política “Gestión del Conocimiento y la Innovación”, cuyo reporte recae bajo la responsabilidad del GIT que atendió el procedimiento de auditoría.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

De lo anterior se indicó, que fue aprobada en Comité Institucional de Gestión y desempeño el 6 de septiembre de 2023, la inactivación del indicador “Porcentaje documentos de la cuenta satélite aprobados.”, sin embargo, al momento de la prueba de recorrido no había sido retirado de la plataforma SISEG, situación que genero confusión por parte del encargado del reporte y se cargó información de otro indicador en el mes de septiembre.

Tabla No.3 Indicadores SISEG.

No	Indicador	Meses reportados	Estado	Observación OCI
555	Porcentaje de avance del proceso de creación del repositorio de información.	Enero a septiembre	Aprobado	Se evidencio el cumplimiento del reporte mensual en la presente vigencia.
556	Porcentaje documentos de la cuenta satélite aprobados.	Enero a agosto	Aprobado	Se evidencio su cumplimiento hasta el mes de agosto, puesto que el indicador fue inactivo, aprobado por el Comité Institucional gestión y desempeño.
557	Porcentaje de lineamientos publicados en Isolución	Enero a septiembre	Aprobado	Se evidencio el cumplimiento del reporte mensual en la presente vigencia.

Fuente: Elaborado por la OCI

Así mismo se verifico los indicadores reportados en el aplicativo Isolución y se evidencio que algunos indicadores se encuentran desactualizados o han realizado los reportes de forma parcial, generando que los valores estén desactualizados de acuerdo con su frecuencia y que no cumplan con la meta. Ver Imagen No 12 y 13.

Imagen No 12 Indicadores desactualizados



Fuente: Tomado del aplicativo Isolución

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 28

Imagen No.13 Indicadores que no cumplieron con la meta.



solucion 5.0.23.07.07.27 Busque en Isolución

Tareas Documentación Medición Auditoría Mejora

Porcentaje de seguimiento al avance de metas establecidas en el PND

Inicial: 1/01/2023 Final: 17/10/2023 Tipo de Grafica: Barras Estimado:

Graficar

Porcentaje de seguimiento al avance de metas establecidas en el PND

Ficha Técnica

Los valores están actualizados según su frecuencia El Indicador no cumple con la meta

Fuente: Tomado del aplicativo Isolución, de fecha 17/10/2023

De acuerdo con lo anterior, se elaboró una tabla donde se especifica cada indicador reportado en la presente vigencia, pero por el tamaño no fue posible incluirla en el presente informe, se adjunta como anexo No 1.

#### 4. Riesgos Cubiertos en la Auditoría

En relación del mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional se verificó los soportes allegados por el proceso, correspondiente al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno del primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

**Riesgo de Gestión (R1)** “Posibilidad de afectación económica y Reputacional por la desarticulación de los planes, programas y proyectos con las necesidades de los grupos de valor y las metas de Plan Nacional de Desarrollo”

Riesgo No. 1 – control 1: Para el primer cuatrimestre no se adjuntaron soportes y para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto como soporte un acta del Comité Institucional de Gestión del Desempeño, Sin embargo, no aplica aún ya que la fecha de cumplimiento está para el último cuatrimestre de 2023.

Riesgo No. 1 - acción 1: Se evidencia que en cuanto al plan de tratamiento el proceso no soporta la acción, la cual corresponde al Procedimiento actualizado en ISOLUCION, se evidencia fecha de cumplimiento para el 30 de mayo de 2023.

Riesgo No. 1 – control 2: Para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto como soporte un acta de Gestión del Desempeño, de la Sesión Ordinaria No. 3 – 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha del 26 de Julio 2023.

Riesgo No. 1 - acción 2: Se evidencia que en cuanto al plan de tratamiento el proceso no soporta la acción para el primer y segundo cuatrimestre, la cual corresponde al Procedimiento actualizado en

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

ISOLUCION, Sin embargo, no aplica, puesto que el segundo cuatrimestre va hasta el 30 de agosto de 2023 y se evidencia fecha de cumplimiento para el 30 de septiembre de 2023.

Riesgo No .1 - control 3: Para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de la Sesión Ordinaria No. 3 – 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha del 26 de Julio 2023 e informes del PAI para el primer y segundotrimestre de 2023; La evidencia que se relaciona en el mapa de riesgos corresponde a las Actas delCIGD (Comité Institucional de Gestión y Desempeño), por lo que se entiende un cumplimiento parcial, toda vez que no se evidencio otras actas de la presente vigencia.

Riesgo No .1 - acción 3: Se evidencia que el proceso, adjunto como soporte los informes de PAI, quecorresponden a los Reportes de seguimiento trimestrales 1 y 2.

**Riesgo de Gestión (R2)** “Posibilidad de afectación Reputacional por el incumplimiento en el seguimiento a planes, programas y proyectos, debido a la entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad”.

Riesgo No. 2 – control 1: Para el segundo cuatrimestre, se evidencio que el proceso compartió los informes trimestrales, Memorando con lineamientos técnicos para las áreas, pero no se evidencia cronograma de Trabajo del GIT de Seguimiento.

Riesgo No .2 - acción 1: El proceso no adjunto soportes en el primer y segundo cuatrimestre. La fecha de cumplimiento está para el 31 de diciembre de 2023.

Riesgo No. 2 – control 2: Para el primer cuatrimestre el proceso adjunto segundo cuatrimestre el proceso adjunto seguimientos realizados los meses de enero a abril y para el segundo cuatrimestrese evidencio como soporte acta de mesa de trabajo de indicadores con la Oficina Asesora Jurídica del 09 de agosto de 2023 y acta de reunión de revisión de indicadores PAI del 7 de julio de 2023.

Riesgo No .2 - acción 2: El proceso adjunto soportes en el primer cuatrimestre en los cuales se relacionan correos electrónicos de seguimientos. La primera fecha de cumplimiento estaba definidapara el 31 de junio de 2023, para el segundo cuatrimestre no se evidencio soportes.

**Riesgo de Gestión (R3)** “Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de implementación delMIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento de este”.

Riesgo No. 3 – control 1: El proceso no adjunto soportes en el primer cuatrimestre, en el segundo adjunto unos archivos en PDF que están dañados.

Riesgo No. 3 – acción 1: No se evidencian soportes de la acción y la fecha de cumplimiento estaba programada para el 30 de 08 de 2023.

Riesgo No. 3 – control 2: Para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto como soportes en Excel el Plan Anual de trabajo de Comité Institucional de Gestión Y Desempeño y temas a cargo del GrupoInterno de Trabajo de Planeación.

Riesgo No. 3 – acción 2: Para el primer cuatrimestre no se evidencian soportes, mientras que para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto pantallazos de trazabilidad de correos electrónicos con la Oficina Asesora Jurídica frente a una oportunidad de mejora, la acción tiene dos fechas de cumplimiento la primera el 30 de junio de 2023 y la segunda el 30 de noviembre de 2023.

Riesgo No. 3 – control 3: No se evidencias soportes en el primer cuatrimestre, para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto correos de relación evidencia FURAG vigencia 2022.

Riesgo No. 3 – acción 3: El proceso adjunto para el segundo cuatrimestre plan anual de trabajo de Comité Institucional de Gestión y desempeño, sin embargo, la evidencia definida en el mapa de riesgos corresponde a las Actas de las sesiones.

**Riesgo de Seguridad de la Información (R4):** “Posibilidad de afectación Reputacional por la pérdida física y digital de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

debido a las fallas en las plataformas tecnológicas y/o custodia del archivo de la OAP”.

**Riesgo No. 4 – control 1:** Se evidencia que la periodicidad del control es trimestral, sin embargo, para el primer seguimiento el proceso no adjunto soportes y para el segundo cuatrimestre el archivo con nombre de solicitud Backups de mayo a agosto de 2023.

**Riesgo No. 4 – acción 1:** Para el segundo cuatrimestre se evidencia pantallazo de correo de solicitud a Tics de mayo a agosto, sin embargo, no se evidencian soportes en el primer cuatrimestre y las fechas establecidas para su cumplimiento no corresponden, siendo la primera el 30 de junio de 2023, la segunda el 30 de agosto de 2023 y la última el 30 de noviembre de 2023.

**Riesgo No. 4 – control 2:** De los soportes adjuntos en el segundo cuatrimestre se evidencian dos actas, un pantallazo de resolución donde se evidencia las carpetas en relación de las actas y pantallazo de la solicitud de Backups.

**Riesgo No. 4 – acción 2:** De los soportes compartidos por el proceso se adjuntó la misma evidencia del control 2.

**Riesgo de Gestión (R5):** “Posibilidad de afectación reputacional por el desaprovechamiento de los datos e información debido a la ausencia de lineamientos para la ejecución e implementación de las políticas de gestión del conocimiento y gestión de la información estadística de la entidad”.

**Riesgo No. 5 – control 1:** El proceso adjunto 4 cuestionarios del FURAG para el segundo cuatrimestre y memorando de solicitud diligenciar preguntas FURAG - Información estadística, la fecha de cumplimiento está para el último cuatrimestre.

**Riesgo No. 5 – acción 5:** No se evidencian soportes adjuntos para el primer y segundo cuatrimestre, tiene dos fechas de cumplimiento la primera el 30 de junio de 2023 y la segunda el 30 de noviembre de 2023.

**Riesgo de Gestión (R6):** “Posibilidad de afectación reputacional por el desaprovechamiento del conocimiento de los colaboradores del Ministerio del Deporte, debido a debilidades en la transferencia del conocimiento cuando se generan situaciones administrativas que impliquen retiro, encargo, reubicación, terminación de contratos de prestación de servicios entre otros”.

**Riesgo No. 6 – control 1:** Para el segundo cuatrimestre el proceso adjunto consulta de opinión Fuga de Conocimiento en el Ministerio y pantallazo de encuesta de fuga de conocimiento funcionarios ministerio del deporte.

**Riesgo No. 6 – acción 1:** No se evidencian soportes en el primer y segundo cuatrimestre, sin embargo, no aplica porque la fecha de cumplimiento está para el 20 de diciembre de 2023.

### Seguimiento Planes de Mejoramiento

Se realizó seguimiento en el Sistema Integrado de Gestión ISOLUCION, a los Planes de Mejoramiento a cargo del proceso de “*Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional*”, donde se puede evidenciar que a la fecha de la presente auditoría el proceso, no ha avanzado con la totalidad de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento de la auditoría realizada en la vigencia 2022, donde se indicaron los hallazgos No.1257: H –DE– 01 – 2022 HALLAZGOS Y OBSERVACIONES SIN SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO, igualmente el HALLAZGO No.1219-

H – DE – 01 – 2022 –PLAN DECENAL DEL DEPORTE, a la fecha de la auditoría no se evidencia formulación del plan de mejoramiento, como se muestra en la tabla No12.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
			Página 18 de 28

Tabla No.12 Resumen Hallazgos Reiterativos

RESUMEN HALLAZGOS REITERATIVOS								
Tipo	No. Isolución	Descripción	Fecha Creación	Fecha Máx. Suscripción PM	Fecha Proyectada	Estado	Plan de Mejoramiento	Evidencia
							Actividad Registrada en Isolución	
Hallazgo	1219	H – DE – 01 – 2022 – PLAN DECENAL DEL DEPORTE	06-04-2022	13-04-2022	06-10-2022	Abierta	Sin Plan de Mejoramiento	NO
Hallazgo	1257	H – DE – 01 – 2022 HALLAZGOS Y OBSERVACIONES SIN SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO.	27-07-2022	03 – 06 – 2022	27-10-2022	Abierta	1. Formular los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones: 1219,330,331,332,333,334,337,339,340,366,367,368 2. Monitorear de manera semanal el estado de los planes de mejoramiento propuestas al GIT de Seguimiento, con el fin de cumplir con los plazos de cierre establecidos y sureporte en el aplicativo ISOLUCION.	NO

Fuente: Elaborado por la OCI

Tabla No.13. Resumen Observaciones Reiterativas

Tipo	No. Isolución	Estado
Observación	330	Abierta
	332	Abierta
	333	Abierta
	334	Abierta
	337	Abierta
	339	Abierta
	340	Abierta
	368	Abierta

Fuente: Elaborado por la OCI

Tabla No.14. Resumen Observaciones Reiterativas

OBSERVACIONES REITERATIVAS						
Tipo	No. Isolución	Descripción	Fecha Creación	Estado	Plan de Mejoramiento	Evidencia
					Actividad Registrada en Isolución	
Observación	404	O – De – 03 – 2022 – Seguimiento De Los Indicadores Del PEI Y Pai En SISEG	30/sept./2022	Abierta	NO	NO
Observación	403	O – De – 01 – 2022 – Controles Mapa De Riesgos De Gestión	30/sept./2022	Abierta	SI	SI

Fuente: Elaborado por la OCI

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

Así las cosas, se está incumpliendo el “**Procedimiento interno Seguimiento Normativo**, Código EI – PD – 001, Versión 1, numeral 6. Descripción de Actividades, ítem No. 14 “(...) *Nota: En el Informe final de Seguimiento Normativo, se comunica el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones para registrar el Plan de Mejoramiento en el Módulo Mejora de ISOLUCION, el cual es de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, así como el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo y observación el cual es de tres (3) meses*”. (Subrayado OCI) “

## 5. FORTALEZAS

En la ejecución de la auditoría se destaca la disposición por parte de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación designados como enlaces, para atender las pruebas de recorrido, adjuntando información solicitada.

## 6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Una vez analizada la información reportada por el proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” con Enfoque en la Política y Gestión del Conocimiento e Innovación, y la información consultada en los aplicativos dispuestos por el Ministerio del Deporte, se tienen los siguientes resultados. Ver tabla No.15.

Tabla No.15 Resumen Hallazgos y Observaciones.

HALLAZGOS		
Código	Título	Proceso Responsable
H – DE – 01 – 2023	Implementación de la Política de Gestión Del Conocimiento y la Innovación.	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional y Gestión del Talento Humano
H – DE – 02 – 2023	Formatos Desactualizados	Se levanta para el proceso Gestión de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones” – TICS y se mantiene en las mismas condiciones para el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional
OBSERVACIONES		
O – DE – 01 – 2023	Conformación Grupos Internos De Trabajo	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional y Gestión del Talento Humano
CONNOTACIÓN REPETITIVA		
H – DE – 02 – 2022	Hallazgos y observaciones sin formulación del Plan de Mejoramiento	Direccionamiento Estratégico
O – DE – 01 – 2022	Controles Mapa De Riesgos de Gestión	Direccionamiento Estratégico
O – DE – 03 – 2022	Seguimiento de los Indicadores del PEI y PAI en SISEG	Direccionamiento Estratégico

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

### HALLAZGOS

#### ***H – DE – 01 – 2023 – IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.***

##### **Condición:**

Se evidenció que la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se encuentra en un bajo porcentaje de implementación al Interior del Ministerio del Deporte, toda vez que de acuerdo con el ciclo de implementación de la gestión del conocimiento no se evidencia la Ruta de Implementación definida ni se cuenta con recursos humanos, físicos y tecnológicos suficientes y disponibles para lo pertinente.

El presente hallazgo se comparte igualmente con el proceso “Gestión del Talento Humano”.

##### **Criterios:**

- Decreto Nacional No. 1083 de 2015, “reglamenta el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado” artículo 2.2.22.3.4 establece que: “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público”
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, mediante el cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública y se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el mencionado Decreto, en su artículo 2.2.22.3.8, establece que, en cada una de las entidades se integrará un Comité de Gestión y Desempeño, el cual orientará la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, y el cual estará liderado por el viceministro.
- Decreto Nacional No. 454 de 2020, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional”, el cual en su artículo 1 modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”, incluyendo la siguiente política de Gestión y Desempeño Institucional: “18. Gestión de la Información Estadística”
- Resolución No. 000581 de abril 2021, en el Resuelve en su “**ARTÍCULO PRIMERO. FUNCIONES DEL COMITÉ:** Modifíquese el artículo sexto de la Resolución No. 000330 de febrero 25 de 2020, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

*funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”, y que entre otros aspectos se encuentran los siguientes:*

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a los actos planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación de las políticas de gestión adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
  2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, generando espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, componente ambiental, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional para lograr el adecuado desarrollo de sus funciones
- La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de acuerdo con el Manual de Gestión del Conocimiento y la Innovación, identificado con el código No DE – MN – 003, de fecha diciembre 2022, indican que el líder de la política al interior del Ministerio del Deporte está a cargo de la oficina de Planeación y de la secretaria General – GIT de Talento Humano de acuerdo con la resolución No 000330 de febrero 25 de 2022. la cual fue ratificada con la Resolución. No. 000581 de abril 2021.

***Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:***

- Posible falta de controles de seguimiento por parte del proceso como segunda línea de defensa a las primeras líneas de defensa
- Posible debilidad en la ejecución de acciones encaminadas a la adopción y/o formalización de la política de Gestión del Conocimiento e innovación.
- Posible falta de Identificación y asignación de roles de las diferentes dependencias y/o procesos del Ministerio del Deporte en la Política de gestión del conocimiento e innovación, mediante acto administrativo.
- Posible ausencia de personal para adelantar y fortalecer las acciones de la Triada (personas, procesos y tecnología), toda vez que la Gestión del Conocimiento e innovación es transversal.
- Posibles faltas de actualización y verificación de la información plasmada en el Manual Gestión del Conocimiento y la Innovación identificado con el Código DE-MN-003

***Descripción del riesgo:***

De acuerdo con lo contemplado en el mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, la tipificación más adecuada al presente hallazgo, como riesgo de gestión es *“Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo”.*

Por lo cual, se evidencia la materialización de la causa raíz, *“Falta de implementación del MIPG”,* situación descrita debido a la falta de implementación de la Política de *“Gestión del Conocimiento y La Innovación”* al interior del Ministerio del Deporte, siendo esta una de las políticas del MIPG.

Así mismo, se evidencia debilidad en la ejecución del Control 4 del Riesgo No.3

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

*“Cada vez que se requiera, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, debe convocar a Comité Institucional de Gestión y Desempeño para presentar el seguimiento de las actividades realizadas para la implementación de las políticas de MIPG. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se debe solicitar a los líderes de política el cumplimiento a las recomendaciones dadas por los miembros del comité. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas del CIGD”.*

#### **Efectos:**

- Se pueden llegar a generar posibles Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y procedimientos internos.

#### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

De acuerdo con el informe Preliminar de la Auditoria realizada al Proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”. (Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación), radicado mediante el oficio No. 2023IE0011096, de fecha 28/10/2023, y según el derecho de replica allegaron el oficio No.2023IE0011276 de fecha 1/11/2023, el cual indica lo siguiente:

*“Argumentos para no aceptar el hallazgo:*

*Al realizar un análisis y trazabilidad del hallazgo, se evidenció que este no tiene soporte que sustente, tal afirmación toda vez que, dentro de los criterios de auditoria aplicados, no se identificaron las variables que le permitieron al equipo auditor determinar, validar y cotejar dicha situación para concluir que la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación al interior del Ministerio del Deporte es baja, observándose una valoración subjetiva, toda vez que el equipo auditado aclaro en reunión “pruebas de recorrido”, del 18 de octubre 2023, que el documento se encontraba en construcción, por lo tanto se debía evaluar como documento de trabajo y no como documento dentro del sistema de calidad.*

*No obstante, desde el equipo de trabajo se han adelantado actividades en la medida de las posibilidades, para desarrollar un plan de implementación, a pesar de la falta de personal. Situación que se dejó entrever en correos y en el informe de empalme a 30 de junio de 2023. Para fines pertinentes, se aportan los documentos antes mencionados.”*

*En virtud de lo anterior, solicitamos la eliminación de este hallazgo en el informe preliminar*

#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Una vez analizada la réplica presentada frente a lo indicado por el equipo auditor “Se evidenció que la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se encuentra en un bajo porcentaje de implementación al Interior del Ministerio del Deporte, toda vez que de acuerdo con el ciclo de implementación de la gestión del conocimiento no se evidencia la Ruta de Implementación definida ni se cuenta con recursos humanos, físicos y tecnológicos suficientes y disponibles para lo pertinente.”, es importante precisar lo siguiente:

Que de acuerdo con la Resolución No.000300, de fecha 25 de febrero de 2020 y la Resolución No.00581 de fecha 22 de abril de 2021, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

000330 de febrero 25 de 2020, y así mismo “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”, es decir que a partir de la vigencia 2020, fueron designados tanto la Oficina Asesora de Planeación GIT- Gestión del Conocimiento y la Innovación, como a la Secretaria General- GIT Talento Humano, como líderes para la implementación de la política al Interior del Ministerio del Deporte y a la fecha de la presente auditoria aún no ha sido implementada, como se evidencio en la documentación allegada por el equipo auditado toda vez que lo enviado corresponden a documentos de trabajo, debido a que esta se encuentra en construcción, lo que fue expresado en la reunión de prueba de recorrido.

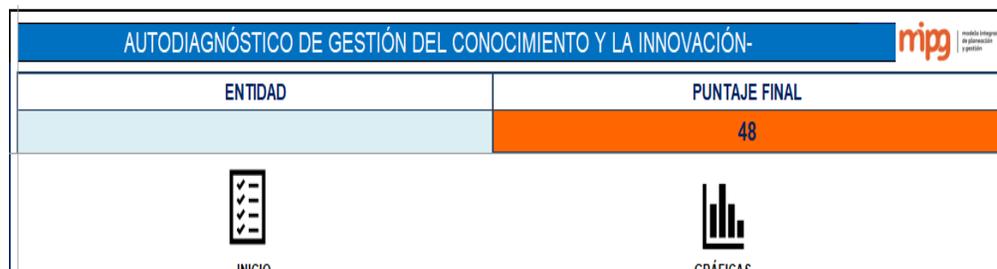
Con el fin de aclarar lo indicado en la réplica en cuanto a los criterios para indicar el bajo nivel de implementación de la Política, se expone lo siguiente:

Al interior del documento “Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)” que forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se incluye en el numeral 2 titulado “¿Cómo implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación en el marco de MIPG?”, se da línea para la implementación de la Política al interior de las entidades que lea aplica, estando entre otras las siguientes etapas:

1. *Identificación del estado de la implementación.*
2. *Reconocimiento del contexto institucional, para ello, deben tener en cuenta cinco factores clave: personas, procesos, tecnología, cultura y estrategia.*
3. *Definición de la ruta de implementación.*
4. *Seguimiento a la implementación para analizar el avance y llevar a cabo ajustes.*

Dentro de cada etapa se incluyen los pasos a seguir y las herramientas metodológicas a utilizar y aplicar en este procedimiento.

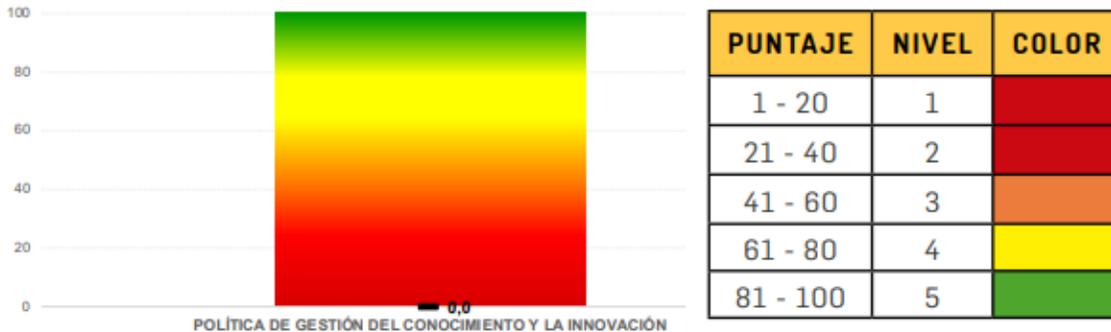
Por otra parte, dentro de la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación se incluyó la aplicación del Autodiagnóstico que da como resultado el indicado en la siguiente imagen:



Puntaje Final de 48 Punto.

Situaciones que dan pie para que esta Oficina indique el bajo nivel de implementación de la Política al interior del Ministerio del Deporte, de acuerdo con lo establecido en la herramienta.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28



El GIT Talento Humano no remitió réplica al presente Hallazgo.

De acuerdo con lo anterior y a que la réplica presentada no desvirtúa lo evidenciado por el equipo auditor, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

#### Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar continuidad a las acciones para lograr la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y las herramientas establecidas para tal fin.
- Se recomienda fortalecer los controles para el seguimiento a la implementación de la Política, para lograr su implementación en cumplimiento del MIPG.
- Teniendo en cuenta que la Gestión del Conocimiento es transversal a toda la entidad, se recomienda que todas las Áreas del Ministerio interactúen y participen en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento.
- Se recomienda a la Alta Dirección fortalecer el Grupo Interno de Trabajo Gestión del Conocimiento a fin de articular acciones en la implementación de la política.

#### **H – DE – 02 – 2023 – FORMATOS DEL PROCESO**

##### **Condición:**

Se evidencia desactualización de los controles del proceso como son formatos, instructivos, manuales, observatorio, entre otros, la situación que se encuentra debidamente sustentada en el anexo No. 1 del presente informe y en la tabla 1 tabla 2.

El presente hallazgo se comparte igualmente con el proceso “Gestión de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones” - TICS (GT), teniendo en cuenta que presenta posible ausencia del control y actualización de las herramientas tecnológicas del Ministerio del Deporte y por ende mantener los inventarios de la información del conocimiento actualizada y conservada de forma segura evitando la fuga de información de Gestión del Conocimiento de la Entidad.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

**Crterios:**

- Decreto No. 415 de 2016, Artículo 1: Lineamientos Para el Fortalecimiento Institucional en Materia de Tecnologías de La Información y las Comunicaciones.
- Decreto No. 1078 de 2015: Sección 2 - Elementos de la Política de Gobierno Digital: Artículo 2.2.9.1.2.2 -Título 9: Políticas Y Lineamientos De Tecnologías de la Información: Capítulo 1: Artículo 2.2.9.1.1.3. - 7. Innovación.
- Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Artículo 119. Sistema Único De Información Del Deporte. Artículo 225, Artículo 171. numeral 9.
- Ley 734 de 2002, Artículo 34. Deberes, numeral 25 “(...) *proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio*”.
- Ley 489 de 1998 “Artículo 117.- Investigación. Para mejorar procesos y resultados y para producir factores de desarrollo, las entidades públicas dispondrán lo necesario al impulso de su perfeccionamiento mediante investigaciones sociales, económicas y/o culturales según sus áreas de competencia, teniendo en cuenta tendencias internacionales y de futuro.”
- Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”. Plan Nacional de Desarrollo Artículo 119°. Sistema Único de Información del Deporte.

*“El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector”.*

**Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:**

- Posible falta de controles de seguimiento por parte del proceso como segunda línea de defensa.
- Posibles faltas de Identificación y asignación de roles de las diferentes dependencias y/o procesos del Ministerio del Deporte en la Política de gestión del conocimiento e innovación, mediante acto administrativo
- Posible ausencia de personal para adelantar y fortalecer las acciones correspondientes a la seguridad de la información.
- Posible falta de implementación de controles y seguimientos por parte del proceso frente a las acciones registradas en el aplicativo Isolución.
- Posibles debilidades de aliados de investigación o equipo interno de investigación - equipo estratégicos de investigación o GIT de investigación.

**Descripción del riesgo:**

Para el presente hallazgo, las tipificaciones más adecuadas, en el mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional como riesgo de seguridad de la información es *“Posibilidad de afectación Reputacional por la pérdida física y digital de las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD debido a las fallas en las plataformas tecnológicas y/o custodia del archivo de la OAP”* y como riesgo de gestión *“Posibilidad de afectación reputacional por el desaprovechamiento de los datos e información debido a la ausencia de lineamientos para la ejecución e implementación de las políticas de gestión del*

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

conocimiento y gestión de la información estadística de la entidad”.

Por lo cual, se evidencia la materialización de la causa raíz, como: “*Fallas en las plataformas tecnológicas y/o custodia del archivo de la OAP*”

Así mismo, se evidencia debilidad en la ejecución del Control 1: Riesgo No.4 “*Trimestral, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, debe solicitar al GIT de Tics la realización de Backups de la plataforma Isolución de acuerdo con los procedimientos internos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, notificar a la Secretaría General para que se pueda salvaguardar la información. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correos electrónicos*”.

**Efectos:**

- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y de procedimientos internos.
- Reiteración de hallazgos y observaciones en futuras auditorías internas y seguimientos normativos realizados al proceso

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

De acuerdo con el informe Preliminar de la Auditoria realizada al Proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”. (Política de gestión del Conocimiento y la innovación), radicado mediante el oficio No. 2023IE0011096, de fecha 28/10/2023, y según el derecho de réplica allegaron el oficio No.2023IE0011276 de fecha 1/11/2023, el cual indica lo siguiente:

Con relación al segundo hallazgo, el proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” en uso del derecho a la réplica, informo lo siguiente:

*“Argumentos para no aceptar el hallazgo:*

*Al revisar y analizar la condición del hallazgo, relacionadas con el tema documental, no es consecuente con el alcance de la auditoria, dado en reunión de apertura del 26/09/2023, donde se definió, así: “3.2. Alcance: corresponde a el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, con relación a las actividades propias de la política de “Gestión del Conocimiento y la innovación”. para lo cual se acota lo siguiente:*

- *El anexo No.1, Tabla de indicadores ISOLUCION, indicado en el informe preliminar hace referencia a unos indicadores que nada o poco tienen que ver con la "condición" que manifiestan en el hallazgo.*
- *En diversos documentos, el periodo a auditar no es el mismo, difiere en tiempos; en acta de apertura va hasta el 31 de agosto 2023, en el memorando 2023IE0008891 del 6 de septiembre, cuyo asunto “Solicitud de información Auditoría Interna al Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, con enfoque en el Manual Gestión del conocimiento e innovación”, en otro memorando donde solicitan la información indican que es correspondiente al primer semestre del 2023 y en el informe preliminar, remitido con radicado 2023IE0011096 del 28 de octubre de 2023, establecen un alcance hasta el 15 de septiembre 2023., por lo que no hay claridad en el alcance de la auditoria, y considerando los procedimientos vigentes quedaría en firme el alcance presentado en apertura de auditoría.*
- *Por otra parte, se acepta que el logo institucional en el formato DE-FR-003, se encuentra*

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

*desactualizado. No obstante, esta observación, nos conlleva a una corrección inmediata, que no da a lugar a un hallazgo.*

- *Frente a la Tabla No. 2 Resultados Brújula Diagnostica, no es soporte como elemento auditable, toda vez que el equipo auditado informó de manera oportuna, que el documento obedecía a una versión en borrador.*

*Para finalizar y dar alcance a lo descrito “se comparte igualmente con el proceso “Gestión de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones” - TICS (GT), teniendo en cuenta que presenta posible ausencia del control y actualización de las herramientas tecnológicas del Ministerio del Deporte y por ende mantener los inventarios de la información del conocimiento actualizada y conservada de forma segura evitando la fuga de información de Gestión del Conocimiento de la Entidad”.*

*Por lo tanto, nos permitimos refutar tal afirmación, toda vez que en el informe preliminar no se sustenta de manera explícita del porque se consideran ausencia de controles y desactualización de las herramientas. Sin embargo, para una mejor claridad, se consideró relevante compartir tal situación expuesta en el informe preliminar remitido el 28 de octubre al coordinador del GIT TICS, quien a través de correo electrónico del 1 de noviembre presenta los sustentos respectivos, los cuales se adjuntan en el anexo.*

*Se espera que se haya dado claridad en cada uno de los posibles hallazgos evidenciados en el informe preliminar, toda vez que las evidencias aportadas que las sustentan no tienen de manera explícita un debe (obligatoriedad). No obstante, se considera relevante para la mejora y funcionamiento del Sistema de Control Interno, que, desde esta Jefatura en función de la prevención, se escale la situación ante la Alta de Dirección, para la toma de decisiones, frente a la implementación de la Política, como es el caso de la falta de personal”.*

### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

El análisis de la réplica se inicia aclarando que el alcance de la Auditoria es el indicado en el formato “Plan Específico de Auditoría Interna y que corresponde a: “*Comprende el análisis de la información suministrada por el proceso y correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 15 de septiembre de 2023, con relación a las actividades propias de la política de “Gestión del Conocimiento y la innovación”.*”, por lo cual el procedimiento de auditoría interna realizado por la OCI se encuentra dentro del marco establecido e indicado en su oportunidad y para lo cual se hizo uso de las fuentes de información primarias y secundarias acorde a lo indicado por el proceso auditado.

Se hace claridad que si se requiere ajustar la condición del Hallazgo en el cual se indicó “ (...) *situación que se encuentra debidamente sustentada en el anexo No. 1 del presente informe y en la tabla 1 tabla 2.*”, toda vez que la información complementaria o que sustenta el hallazgo se encuentra es en la tabla No.1 Formatos de Isolucion y en al Anexo 1.

Se evidencia desactualización de los formatos incluidos en el aplicativo Isolucion desde la vigencia 2021 hasta la vigencia 2023 en la cual fue consultado y que hace parte del cumplimiento normativo interno del uso de la imagen Institucional, el cual fue socializado por el GIT de Gestión de Comunicaciones el 19 de mayo del año en curso, donde informan que por indicaciones de Presidencia de la Republica se elimina el uso de logos anteriores, lo cual no fue aplicado por el proceso auditado en su momento.

En cuanto al Observatorio del Sistema Nacional del Deporte, se evidencia al momento de la

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

auditoria, deshabilitado en la página WEB del Ministerio el link que permita el ingreso para consulta, así mismos hacen referencia al plan nacional de Desarrollo de la vigencia 2018-2022

De acuerdo con lo anterior, la réplica no desvirtúa lo evidenciado por el Equipo Auditor, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones del Informe preliminar para el proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”.

Una vez comunicado el hallazgo al proceso “Gestión de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones” - TICS (GT), mediante el radicado No.2023IE0011329, de fecha 2/11/2023, y en uso del derecho de la réplica respondió con el oficio No. 2023IE0011344, de fecha 2/11/2023 el cual indica lo siguiente:

*“Réplica a: “(...) presenta posible ausencia del control y actualización de las herramientas tecnológicas del Ministerio del Deporte (...)”*

*El 27 de abril de 2023 se suscribió el contrato CPS-721-2023 con el objeto de “ Prestar servicios de soporte técnico y mantenimiento del Software Isolución para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte”, el cual incluye Soporte expresado en la asistencia telefónica, electrónica, remota y/o en sitio, de primer nivel para la orientación especializada en cómo hacer o resolver algo y de segundo nivel para apoyar aquellas solicitudes que requieran apoyo de ingeniería y relacionadas con el normal funcionamiento del software, de acuerdo con los ANS (acuerdos de nivel de servicio) establecidos por ISOLUCION S.A para su atención.*

*El mantenimiento está relacionado con las actualizaciones de versión del software adquirido, optimizaciones, actualizaciones normativas y las mejoras prácticas, que son liberadas durante un periodo de tiempo, que son necesarias para mantener la conformidad del Sistema de Gestión o que agregan valor a la operación automatizada de los Sistemas de Gestión.*

*El proveedor Isolución S.A., como fabricante y desarrollador del software, realiza las actualizaciones periódicas del aplicativo que incluyen las últimas mejoras en funcionalidad y características de seguridad para la información del Ministerio que se aloja en el servidor del aplicativo; la versión que se encuentra actualmente instalada en la entidad es Isolución Calidad Versión 5.0, con código de versión 5.0.23.07.07.27 la cual fue liberada en julio de 2023.*

*Réplica a: “(...) mantener los inventarios de la información del conocimiento actualizada y conservada de forma segura evitando la fuga de información de Gestión del Conocimiento de la Entidad.”*

*La información institucional que se almacena en el aplicativo Isolución está sujeta a una programación de copias de respaldo administrada por el GIT de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC’s, la cual asegura la periodicidad de los backups y la retención de la información de todas las dependencias que guardan su información en el aplicativo, incluyendo la relativa a la Gestión de Conocimiento almacenada en Isolución y en otros aplicativos.*

*Durante la vigencia 2023 se viene ejecutado la programación mensual de copias de respaldo completas al servidor de Isolución, las cuales se almacenan en unidades de cinta magnética LTO-5 bajo una política de retención mensual y anual de las copias*

*A continuación, se evidencia el reporte de cumplimiento por parte del GIT TIC’s de las dos últimas tareas mensuales programadas de backup total del servidor Isolución:*

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

Specification	Isolucion2
Session ID	2023/09/07-2
Type	Backup
Session Owner	COLDEPORTES\ADMINISTRADOR@srvbckcol.coldeportes.loc
Status	Completed
Mode	full
Start Time	07/09/2023 8:00:06 p. m.
End Time	07/09/2023 9:17:09 p. m.
Queuing	0:00
Duration	1:17
GB Written	82,16
# Media	1
# Errors	0
# Warnings	3
# Pending DA	0
# Running DA	0
# Failed DA	0
# Completed DA	1
# Objects	1
Success	100%

Figura 1. Evidencia copia de respaldo mensual completa Isolución 07-Sep-2023

También durante esta vigencia y a fin de enfrentar una de las causas mencionadas en este hallazgo, “Posible ausencia de personal para adelantar y fortalecer las acciones correspondientes a la seguridad de la información.”, el GIT TIC’s materializó la contratación en modalidad de servicios profesionales de un rol de especialista en seguridad para asumir como oficial de seguridad de la información, quien mediante el contrato CPSP-1296-2023 y con el objeto de “Prestar servicios profesionales para garantizar la ciberseguridad del Ministerio del Deporte” tendrá a cargo prevenir la incidencia de ataques informáticos de cualquier índole contra los activos de información críticos de la entidad (entre los que se cuenta la información relativa a la Gestión del Conocimiento), implementando las acciones de prevención necesarias para contrarrestar la pérdida o fuga de información institucional a través del fortalecimiento de la política de seguridad informática y asegurando el perímetro de ciberseguridad mediante herramientas de detección y prevención que reduzcan el riesgo de intrusiones a la infraestructura informática de Mindeporte, tanto en los servidores ubicados localmente como en los migrados a la nube pública.

Como parte de las actividades de este contrato se encuentra la de actualizar el “inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada”, el cual se encuentra publicado, como parte de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, en la página web de la entidad

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

Atención y Servicio a la Ciudadanía

Menú Participa

Ministra

Mindeporte

Control y Rendición de Cuentas

[Inicio](#) > [Mindeporte](#) > Inventario de Información

## Inventario de Información

Miércoles, 30 De Noviembre De 2022

- [Inventario de activos de información e Índice de información clasificada y reservada](#)

(Enlace: <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/inventario-informacion>)

*A la fecha, el inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada se encuentra actualizado según la periodicidad de actualización acordada para el mismo, dado que ésta se realiza una vez al año o cuando sea necesario en caso de producirse un cambio relevante. Actualmente la Ing. Lorena Suarez, contratista del rol de seguridad de la información y líder de ciberseguridad de Mindeporte, se encuentra trabajando junto con las diferentes dependencias de la entidad en el proceso de identificación y actualización anual del inventario de activos de información, actividad que se informó a través de la sesión de capacitación realizada vía Teams el día viernes 27 de octubre a las 2:00 PM “*

### Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Analizado su contenido de la réplica presentada por el proceso Gestión TICS, se concluye que su contenido y su soporte son sustento para desvirtuar el Hallazgo, por lo cual este se levanta para el proceso indicado.

### Recomendaciones específicas:

- Se recomienda al GIT de las Tics, el acompañamiento al GIT de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el proceso de la implementación de la política en estudio.
- Se recomienda fortalecer los controles al interior del proceso a fin de mantener actualizados los diferentes documentos que hacen parte del Sistema de Información (formatos, instructivos, manuales, documentos que se encuentran en el sistema Isolucion).
- Se recomienda de ser necesario la actualización de los controles para la implementación de la Política al interior del Ministerio del Deporte.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

### **OBSERVACIONES:**

#### **O – DE – 01 – 2022- CONFORMACIÓN GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.**

##### **Condición**

El GIT “Gestión del Conocimiento y la Innovación” al momento de la auditoria está conformado por dos funcionarios de planta y un contratista, con funciones relacionadas, lo anterior se puede constituir como un posible incumplimiento a lo indicado en la Resolución 002359 de 3 de diciembre de 2019, indica en su ARTICULO 2. CONFORMACION DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO: Los grupos internos de trabajo estarán conformado por mínimo por (4) servidores públicos de la planta de personal del Ministerio del Deporte

El presente hallazgo se comparte igualmente para el proceso de Gestión del Talento Humano, teniendo en cuenta que presenta posible ausencia del control, organización y actualización, frente a la resolución No. 00581 del 2021

##### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

De acuerdo con el informe Preliminar de la Auditoria realizada al Proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”. (Políticade Gestión del Conocimiento y la innovación), radicado mediante el oficio No. 2023IE0011096, de fecha 28/10/2023, y según el derecho de réplica allegaron el oficio No.2023IE0011276 de fecha 1/11/2023.

Dentro del contenido de la réplica presentada por el proceso para la presente Observación no se pronunció.

##### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

En concordancia con lo anterior la Observación se mantiene en las mismas condiciones para los dos procesos, por lo cual recomienda la generación de plan de mejoramiento.

##### **Recomendaciones específicas:**

- Se recomienda adelantar o las acciones pertinentes para el fortalecimiento del GIT Gestión del Conocimiento y la Innovación acorde con las normas establecidas para este fin.
- Fortalecer los controles para mantener el grupo interdisciplinario requerido para la implementación de la Política.

### **HALLAZGOS REITERATIVOS**

#### **H – DE – 02 – 2022 – HALLAZGOS Y OBSERVACIONES SIN FORMULACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO**

##### **Condición:**

Se evidenció en el Módulo Mejora del aplicativo Isolucion que, con corte al 30 de septiembre de

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

2023, el proceso de “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional” cuenta con nueve (9) Observaciones y dos (2) Hallazgos sin formulación de plan de mejoramiento. Ver Tabla No 3.

Así mismo se reiteran los mismos hallazgos los cuales fueron notificados en el informe final identificado con el oficio No. 2022IE0012535, de fecha 30/09/2022. de 2022, los cuales se encuentran indicados en las tablas 12 y 13 del presente oficio.

### **Criterios:**

- Manual Operativo del Sistema de Planeación y Gestión, versión 4. 7ª. Dimensión: Control Interno. 5. Actividades de monitoreo. Implementación de las Líneas de Defensa. “Primera Línea de Defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se Denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: (...) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”. (Subrayado OCI)
- Ley 734 de 2002, Artículo 34. Deberes, numeral 25 “(...) proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio”.
- Procedimiento interno Seguimiento Normativo, Código EI – PD – 001, Versión 1, numeral 6. Descripción de Actividades, ítem No. 14 “(...) Nota: En el Informe final de Seguimiento Normativo, se comunica el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones para registrar el Plan de Mejoramiento en el Módulo Mejora de ISOLUCION, el cual es de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, así como el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo y observación el cual es de tres (3) meses”. (Subrayado OCI)

### **Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:**

- Posible falta de implementación de controles por parte del proceso frente a las acciones registradas en el aplicativo Isolución.
- Posible falta de seguimiento por parte del(os) responsable(s) designado(s) para realizar el control de los hallazgos y observaciones formulados al proceso.

### **Descripción del riesgo:**

Lo evidenciado en el presente Hallazgo, se relaciona con el Riesgo de Gestión incluido en el Mapa de Riesgos para la vigencia 2023, del proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”, denominado: “*Posibilidad de afectación reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo.*” Del cual se evidencia la posible materialización de la causa inmediata definida como: “*Falta de implementación del MIPG*” Lo anterior sustentado en la falta de formulación de los planes de mejoramiento por parte del proceso auditado.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

### Efectos:

- Se pueden llegar a generar Hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y procedimientos internos.
- Reiteración de hallazgos y observaciones en futuras auditorías internas y seguimientos normativos realizados al proceso.

El anterior Hallazgo es reiterativo, toda vez que la misma condición se identificó en el Informe final de seguimiento de Avance de Gestión de los Planes de Mejoramiento Productos de Auditorías Internas y Seguimientos Normativos, radicado con Gesdoc No. 2022IE0008825 el 27 de julio de 2022, el cual aún no tiene formulado plan de mejoramiento y cuya fecha de cierre proyectada es del 27 de octubre de 2022.

Hallazgo No. 1257, “H – DE – 01 – 2022 HALLAZGOS Y OBSERVACIONES SIN SUSCRIPCIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO. Condición: Se evidencia en el Aplicativo Isolución Modulo Mejora con corte a 10 de julio de 2022, veintitrés (23) hallazgos y cuarenta y tres (43) observaciones sin formulación de Plan de Mejoramiento. Ver Anexo No. 1

Específicos del proceso DE: Hallazgo 1219 y Observaciones 330, 331, 332, 333, 334, 337, 339, 340, 366, 367, 368.”

### Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

No se evidencia replica por parte del responsable de la unidad auditable, por tanto, se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar, sin embargo, al ser un hallazgo reiterativo, no da lugar a formulación de plan de mejoramiento.

### Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar cumplimiento a la formulación de los Planes de Mejoramiento productos de los seguimientos normativos y auditorías internas a fin de aportar a la mejora continua de los procesos.
- Generar un control tendiente a gestionar los Planes de mejoramiento de forma oportuna al interior del proceso.

### **OBSERVACIONES REITERATIVAS**

#### ***O – DE – 02 – 2022- Controles Mapa De Riesgos de Gestión.***

#### **Condición:**

Se evidencian debilidades en el seguimiento en las actividades propias de los controles y las acciones contempladas en el Mapa de Riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico, toda vez que no se están adjuntando los soportes de algunas acciones y controles en la fecha de cumplimiento.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

Lo anterior podría llegar a generar posible materialización de riesgos de gestión y de seguridad de la información, al no generarse el seguimiento oportuno a los controles de los riesgos y acciones del plan de tratamiento y posible incumplimiento de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de administración de riesgos código: DE-PD-011 versión 1 Actividad 9 “Efectuar monitoreo y reporte de los controles de riesgos.

La Observación se encuentra asociada con la observación No. 403 identificada en el informe radicado con memorando de Gesdoc No 2022IE0012535, se encuentra registrada en el Sistema de Gestión Isolución, en estado abierto desde el 30 de septiembre de 2022, con plan de mejoramiento calificado eficaz.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

No se evidencia replica por parte del responsable de la unidad auditable, por tanto, la condición reiterativa se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar, sin embargo, al ser una observación reiterativa, no da lugar a formulación de plan de mejoramiento.

**Recomendaciones específicas:**

- Se recomienda fortalecer los controles tendientes a gestionar los Riesgos del proceso en los términos establecidos en el Mapa de Riesgos y evitar su materialización.
- Se recomienda realizar mesas de trabajo a fin de ajustar y actualizar el Mapa de Riesgos.

**O – DE – 02 – 2022- Seguimiento de los Indicadores del PEI y PAI en SISEG**

**Condición:**

Se identificaron posibles debilidades en los reportes de los indicadores del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, cargados en el Sistema de Gestión Isolución y en el aplicativo SISEG, toda vez que en algunos indicadores no se evidencia el reporte en la frecuencia definida y o el indicador no cumple para la meta en el caso de Isolucion.

De acuerdo con esto se puede estar generando un posible incumplimiento en cuanto al Plan de Acción Institucional y el Plan estratégico Institucional y lo definido en la caracterización del proceso Direccionamiento Estratégico y aprendizaje organizacional código: DE-CP-001 versión 1, Actividad 7 Realizar seguimiento y medición del proceso. Formulación, Actualización Y Medición De Indicadores.

Lo anterior se encuentra asociado con la observación No. 404 cargada en el en el Sistema de Gestión Isolución con plan de mejoramiento en estado abierto, se identificó en el Gesdoc No 2022IE0012535.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

No se evidencia replica por parte del responsable de la unidad auditable, por tanto, la condición reiterativa se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar, sin embargo, al ser una observación reiterativa, no da lugar a formulación de plan de mejoramiento.

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

### Recomendaciones específicas:

- Se recomienda dar cumplimiento a la medición de los indicadores del proceso a fin de tener herramientas actualizadas para la toma de decisiones.
- Se recomienda fortalecer los controles tendientes a medir los indicadores de forma oportuna al interior del proceso.
- Se recomienda revisar y evaluar la efectividad de los indicadores actuales.

### 8. BENEFICIOS DE LA AUDITORIA:

#### BA – DE – 01 - 2023: INDICADORES DE GESTIÓN:

En la reunión de cierre de auditoría realizada el 25 de octubre de 2023, el proceso indico que ya se habían corregido los indicadores de SISEG, de acuerdo con la verificación realizada en las pruebas de recorrido, por lo tanto, se corroboró con el responsable del reporte de los indicadores propios de Gestión del Conocimiento y la Innovación y se da claridad a los mismos como se evidencia en la tabla No.3. del presente informe, quedando tal situación como beneficio de la auditoría

### 9. CONCLUSIONES

- En la revisión de la información allegada por el proceso se determinó una posible falta de controles y seguimiento de las primeras líneas de defensa.
- En el desarrollo de la auditoría el proceso informo una posible ausencia de personal de los GIT de trabajo asignados como líderes en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Se evidencio debilidad en la articulación con las demás áreas, para dar cumplimiento a la implementación de la Gestión del Conocimiento, más aún cuando es Transversal a toda la Entidad.
- Se evidencio posible falta de aliados de investigación o equipos internos de investigación, equipos estratégicos de investigación.
- Se observo posibles debilidades en los controles y seguimiento de los indicadores del proceso, cargados en los diferentes sistemas del Ministerio,

### 10. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda adelantar la implementación de la (Política de gestión de Conocimiento y la innovación).
- Se recomienda verificar la efectividad de las acciones de mejora formuladas en los Planes de Mejoramiento para los Hallazgos y Observaciones reiterativos y de considerar necesario incluir nuevas acciones preventivas.
- Se recomienda Gestionar Posibles Aliados de Investigación o equipos estratégico de investigación.
- Se recomienda formular controles para el seguimiento de los indicadores del

	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 28

proceso

- Se recomienda gestionar y dar cierre a los Planes de Mejoramiento producto de Auditorías Internas de Gestión conforme al plazo establecido el cual corresponde a tres (3) meses.
- Se recomienda formular los seguimientos a los planes de mejora.
- Realizar actividades que involucren a todas las áreas del Ministerio para establecer los mecanismos e insumos de gestión del conocimiento de estas.
- Se recomienda revisar y tener en cuenta las actividades y las acciones contempladas en el mapa de riesgos del proceso, pendientes para el cierre de la vigencia 2023.

Cordialmente

**Memorando Remisorio Firmado por:**

**ANDRÉS GALVIS PINEDA**

Profesional Especializado con Funciones de jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maria del Rosario García Portillo - Profesional Especializado / Laura Vanesa Calderón profesional contratista de la oficina de control Interno.

## Anexos

### Anexo No1 Tabla Indicadores Isolución

No	Indicador	Objetivo	Mes Reporte	Medición	Fecha	Observación OCI
2425	Informes de seguimiento a la ejecución financiera del Ministerio radicados	Medir el cumplimiento de los 8 informes de seguimiento realizados mensualmente a la ejecución presupuestal del Ministerio, con el fin de presentar un análisis de la utilización de los recursos de inversión, que permita observar la participación y comportamiento de cada rubro dentro del presupuesto aprobado para cada vigencia fiscal	Enero	100	28- Feb-2023	Se evidencia que el proceso indico que para el mes de enero se radican los informes a las áreas consolidados al mes de abril, por consecuencia de la transición de ministra, revisado los soportes se evidencio que los informes fueron radicados hasta el 10 de mayo de 2023 y todos relacionan el informe del mes de abril.
			Febrero	100	17- Mar-2023	Se evidencia el mismo reporte relacionado al mes de enero que corresponde al consolidado con corte a abril.
			Marzo	100	14 - Abr-2023	Se evidencia el mismo reporte relacionado al mes de enero y febrero que corresponde al consolidado con corte a abril.
			Abril	100	12 -may-2023	Se evidencia el mismo reporte relacionado al mes de enero, febrero y marzo que corresponde al consolidado con corte a abril.
			Mayo	0	13 -Jun-2023	El proceso dejo como observación que para el mes de mayo no se gestionaron informes de seguimiento.
			Junio	100	18 -Jul-2023	Se evidencia que el proceso radico los informes de junio y Julio en un mismo Gesdoc y con fecha al 01 de septiembre de 2023, y se verifico que se presentó un informe para cada mes.
2424	Porcentaje de avance en la ejecución de los planes institucionales y estratégicos	Determinar el promedio de avance en la ejecución de planes de acción y estratégicos formulados en el Ministerio para cada vigencia, a través del informe de seguimiento generado a partir de la información registrada en el aplicativo SISEG, con el fin de medir el avance y generar alertas tempranas para su adecuada ejecución.	Febrero	748,964	28-feb-2023	El reporte corresponde al cierre de la vigencia 2022 del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional.
2430	Porcentaje de cumplimiento de la vigencia al	Medir el avance y cumplimiento anual de las actividades establecidas	Junio	100	01-jun-2023	Se evidencia el cumplimiento en el indicador de

	plan de tratamiento de riesgos	en los planes de tratamiento de riesgos, a través de los reportes realizados por los Líderes de Procesos.				acuerdo con el soporte adjunto.
2423	Porcentaje de seguimiento al avance de metas establecidas en el PND	Hacer el seguimiento y evaluación al avance de las metas en cada uno de los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, a través de la información reportada en la plataforma SINERGIA. Se programan los seguimientos para cada semestre de la vigencia.	Julio	0	24-Jul-2023	Se evidencia que el indicador se mide de forma semestral, sin embargo, el proceso informo que con corte al 30 de junio no hubo avances del seguimiento de metas del PND, porque a esa fecha no se midió el avance de metas ni asignados responsables.
2429	Proporción de Riesgos Materializados	Medir la proporción de los riesgos materializados cuatrimestralmente a través de los reportes realizados por los Líderes de Procesos.	Mayo	2,5974	05-May-2023	Se evidencia que para el primer cuatrimestre el proceso informo que
			Septiembre	5,1282	04-Sept-2023	Para el primer cuatrimestre el proceso reporto dos eventos en relación con los seguimientos a los convenios y la respuesta inoportuna a los derechos de petición. Y para el segundo cuatrimestre se reportó que "por los lideres de los procesos 4 riegos materializados, el proceso servicio Integral al Ciudadano reportó materialización de un (1) riesgo relaciona con la respuesta inoportuna a los derechos de petición, el proceso de Gestión Tics manifestó materialización de un (1) riesgo asociado con la perdida de información e indisponibilidad de canales y servicios Y el proceso Recursos Físicos reportó materialización de dos (2) riesgos uno de los cuales se relaciona con el suministro inoportuno de los servicios de aseo y cafetería en el periodo de abril de la vigencia 2023 y el otro asociado a la pérdida de un equipo de cómputo".

Fuente: Elaborado por la OCI de la información reportada en Isolución

## Anexo No 2 Hoja de trabajo control de seguimiento

HOJA DE TRABAJO CONTROL DE SEGUIMIENTO										
Tipo	No.	Descripción	Fecha Creación	Fecha Máx. SuscripciónPM	Fecha Proyectada Cierre	Estado	Plan de Mejoramiento	Evidencia	Fecha Proyectada de cierre	Observación
	Isolucion						Actividad Registrada en Isolucion			
Observación	330	O – DE – 02 – 2022 – SEGUIMIENTO PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN 2020 – 2026	06 – 04 – 2022	13 – 04 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Realizar un Diagnóstico Evaluativo de la Apropiación y Divulgación del Plan Nacional de Recreación 2020-2026 durante la vigencia, entre los años 2020 y 2021. 2. Realizar mesas técnicas para la formulación de indicadores para medir la ejecución del Plan Nacional de Recreación. 3. Primer Reporte de avance y seguimiento a la ejecución de los indicadores	NO	27/jul./2023	No se puede cerrar hasta que no se diligencie el plan de acción
	332	O – DE – 04 – 2022 – DOCUMENTACIÓN PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL.	06 – 04 – 2022	13 – 04 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Actualización del Procedimiento Elaboración, modificación y seguimiento a planes de acción, institucionales y estratégicos estableciendo criterios para tener en cuenta los históricos de los planes de acción. 2. Socialización del procedimiento con las áreas y los criterios de formulación del Plan de Acción	SI NO	27/jul./2023	No se puede cerrar hasta que no se diligencie el plan de acción
	333	O – DE – 05 – 2022 - EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2021	06 – 04 – 2022	13 – 04 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Revisión y Actualización del Procedimiento DE-PD-005 Procedimiento Elaboración, Modificación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Institucional, estableciendo criterios para tener en cuenta los históricos de los planes de acción. 2. Socialización del procedimiento con las áreas y los criterios de formulación del Plan de Acción	NO SI	27/jul./2023	No se puede cerrar hasta que no se diligencie el plan de acción
	334	O – DE – 06 – 2022 - SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN	06 – 04 – 2022	13 – 04 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Generar alertas sobre los avances de los indicadores de gestión mediante la emisión del informe de seguimiento trimestral. 2. Generar mesas de trabajo con las áreas que no presenten un avance significativo acorde con el periodo de reporte. 3. Realizar seguimiento al reporte oportuno a los responsables en el aplicativo SPI	NO SI SI	27/jul./2023	No se puede cerrar hasta que no se diligencie el plan de acción
	337	O – DE – 01 – 2022 – PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL CIGD	29 – 04 – 2022	06 – 05 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Elaborar el Plan de Trabajo del CIGD por la vigencia 2022 2. Someter el Plan de Trabajo a aprobación 3. Publicar el Plan de Trabajo a las diferentes áreas de la Entidad.	SI SI NO	31/ene./2023	que no se diligencie el plan de acción
	339	O – DE – 03 – 2022 – FORMALIZACIÓN ACTAS DE REUNIÓN	29 – 04 – 2022	06 – 05 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Informar a los responsables de la realización del acta del CIGD el cambio de formato 2. A partir de la sesión N°4 del 2022 del CIGD el acta se realizara en el nuevo formato 3. Enviar el acta en su nuevo formato a las áreas interesadas en adjuntar evidencia de los temas tratados en las sesiones del CIGD	NO NO NO	31/ene./2023	no se puede cerrar hasta que no se diligencie el plan de acción
	340	O – DE – 04 – 2022 – INFORME CUATRIMESTRAL DE LOS COMITÉS OBLIGATORIOS.	29 – 04 – 2022	06 – 05 – 2022	06 – 10 – 2022	Abierta	1. Realizar la presentación del informe de los comités de carácter obligatorio en el próximo CIGD 2. Compartir el informe de los comités de carácter obligatorio a los directivos de la entidad. 3. Identificar los enlaces responsables en cada área de administrar la información de los comités de carácter obligatorio y como control de alerta construir un cronograma de las sesiones a realizar por cada comité.	NO NO NO	31/ene./2023	que no se diligencie el plan de acción
	368	O – DE – 02 – 2022 – CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD.	30 – 06 – 2022	Sin evidencia		Abierta	1. Socialización del Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos DE-PD-009. 2. Elaboración de diagnóstico de las caracterizaciones de los procesos. 3. Mesas de trabajo con los enlaces para prestar asesoría y acompañamiento en la actualización de las caracterizaciones de los procesos.	SI SI SI	27/jul./2023	Pendiente de revisión para cierre